



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 17 NOV 2017

Res. H. N° 1709/17

Expte. N° 5.051/17

VISTO:

La Nota N° 2495-17 mediante la cual la Prof. Andrea VILLAGRÁN, solicita Ayuda Económica para solventar gastos relacionados a la realización de una CONFERENCIA y TALLER, a cargo de la Dra. Lorena Beatríz RODRÍGUEZ, docente investigadora de la Universidad Nacional de Buenos Aires, previstas para la semana del 13 al 18 de marzo del 2018; y

CONSIDERANDO:

QUE la Dra. RODRIGUEZ es investigadora de la sección de Etnohistoria del Instituto de Ciencias Antropológicas de la FFyL de la Universidad Nacional de Buenos Aires, especialista en antropología histórica y con una amplia trayectoria de trabajo sobre los pueblos indígenas del Valle Calchaquí;

QUE la ayuda económica estará destinada a cubrir los gastos de traslado y de alojamiento de la Dra. RODRIGUEZ, teniendo originalmente como fecha de realización de estas actividades el día 23 y 25 de noviembre, pero de acuerdo a lo informado por la Prof. VILLAGRÁN, las fechas fueron reprogramadas para la semana del 13 al 18 de marzo del 2018, por razones de fuerza mayor;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología avala el pedido de la Profesora VILLAGRÁN, otorgando una ayuda económica de PESOS CINCO MIL CON 00/100, (\$5.000,00) de sus fondos de funcionamiento;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR a la Prof. Andrea Jimena VILLAGRÁN, la suma total de **PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000,00)**, en concepto de ayuda económica para cubrir gastos de pasajes y/o viáticos relacionados a la CONFERENCIA y TALLER a cargo de la Dra. Lorena Beatríz RODRÍGUEZ de la Universidad Nacional de Buenos Aires, previstas para el 13 al 18 de marzo del año 2018.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Andrea Jimena VILLAGRÁN, responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a la normativa vigente en cuanto a plazos y requisitos exigidos;

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del presupuesto 2017 de esta Dependencia, con afectación interna a los fondos de la "Escuela de Antropología".-

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE a los interesados, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Lj/JE

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa